



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 JUL. 1985

Expte. N° 19.076/85

VISTO:

Este expediente por el que la Sede Regional de Orán solicita autorización para organizar las Primeras Jornadas para la Literatura y la Crítica Literaria Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas fueron programadas para los días 11, 12 y 13 / de Octubre del año en curso y tienen como objetivo analizar distintas perspectivas críticas referidas a la literatura argentina;

Que la Facultad de Humanidades aconseja se de curso favorable al / referido pedido, dado que el citado evento redundará en beneficio del nivel académico de los docentes de la Sede Regional de Orán y del medio en general;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sede Regional de Orán a organizar las PRIMERAS JORNADAS PARA LA LITERATURA Y LA CRITICA LITERARIA ARGENTINA, las que se llevarán a cabo en esa dependencia desde el 11 al 13 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 491-85